

Nº 346/SEC/25

Valparaíso, 2 de diciembre de 2025.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que obliga a los establecimientos de expendio de comidas y bebidas a ofrecer agua potable gratuita a sus clientes, correspondiente a los Boletines N^{os} 11.606-11, 12.512-11, 16.588-11 y 9.680-11, refundidos.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Los establecimientos comerciales cuya actividad consista en la venta de alimentos preparados para consumo dentro del local, tales como restaurantes, fuentes de soda y locales de comida rápida deberán poner a disposición de sus clientes, en sus mesas o en proximidad a ellos y sin necesidad de requerimiento previo, un recipiente con agua potable en cantidad suficiente para su consumo. Su provisión tendrá carácter gratuito y será considerada un servicio complementario a la oferta del establecimiento.”.

- - -

Dios guarde a Su Excelencia.

MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado